

Tema: Ratifica Convenio N° 9341, celebrado e/ MRG y Asoc. Ambiente Sur.
Fecha: 29/05/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3266/2014

VISTO

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario generar conciencia y participación activa de la ciudadanía con el medio ambiente local y regional a través de la implementación de iniciativas de carácter educativo ambiental, conservación de la biodiversidad y de incidencia pública;
que mediante la planificación, el desarrollo de actividades de cooperación y asistencia técnica se pueden alcanzar objetivos comunes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica de fecha 15 de diciembre de 2013, celebrado entre el Municipio de la Ciudad de Río Grande y la Asociación Ambiente Sur y que fuera registrado bajo el N° 9341 el día 26 de febrero de 2014 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

Fr/OMV